



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de mayo de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 635**, literalmente dice:

"Se somete seguidamente, por urgencia, expediente **núm. 105SE/2016** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios para la realización del Programa Educativo "Conoce el Paseo del Genil"**, procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

Visto el expediente de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de gestión e implantación del programa educativo "Conoce el Paseo del Genil", cuyo titular es ACTIVASUR S.L., con CIF B18661082, con efectos desde el 3 de mayo de 2019 hasta el 2 de mayo de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de TRES MIL EUROS (3.000 €), de los que con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0304 32602 22609 CIUDAD EDUCADORA Y PROM. EDUCAT. De los que 1.000 euros con cargo al presupuesto del año 2019, y 2.000 euros con cargo al presupuesto del año 2020."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciséis de mayo de dos mil diecinueve**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA